

SCVS
SUPERINTENDENCIA
DE LAS CORPORACIONES,
VALORES Y SEGUROS

SCVS
SUPERINTENDENCIA
DE LAS CORPORACIONES,
VALORES Y SEGUROS

SCVS
SUPERINTENDENCIA
DE LAS CORPORACIONES,
VALORES Y SEGUROS

SCVS
SUPERINTENDENCIA
DE LAS CORPORACIONES,
VALORES Y SEGUROS

Superintendencia
de las Corporaciones,
Valores y Seguros

Superintendencia
de las Corporaciones,
Valores y Seguros



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710717198

Nombres del ciudadano: NUÑEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE

CHIMBO

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: XIMENA ELIANA AYALA PROAÑO

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2002

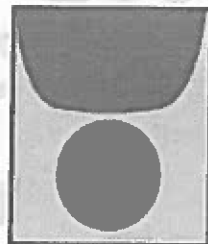
Nombres del padre: NELSON ALFREDO NUÑEZ BAÑO

Nombres de la madre: ALBA LUCRECIA BAZANTE ARGUELLO

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2010

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 176-006-32849

176-006-32849

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Digially signed by Jorge
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.02.01 14:46:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Validez desconocida



NOTARIA, DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la fe pública otorgada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2380 publicado en el Registro Oficial
No. 12 de Abril de 1973, en su amplio el Art. 18 de la
Ley Notarial (L.R.N.O.) se otorga copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito
01 de Abril de 2017





Factura: 001-002-000033639

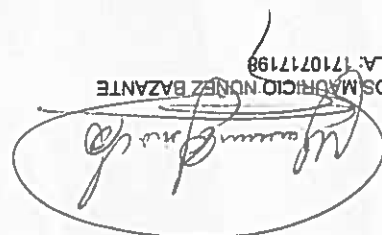
20171701017D00254



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701017D00254

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA, comparece(n) CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE portador(a) de CÉDULA 1710717198 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A CORRIENTE MINERALS CORPORATION en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s). COMPARECIENTE QUE AUTORIZA LA OBTENCIÓN DE SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 1 DE FEBRERO DEL 2017, (16:10).

CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE
CÉDULA: 1710717198



NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Escritura N°:	20171906000P00050
ACTO O CONTRATO:	
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE ENERO DEL 2017, (12:02)	



EXTRACTO
NOTARIA UNICA DEL CANTON EL PANGUI
NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
SE PRESENTA EL SEÑOR ING. HU JIANDONG, EN CALIDAD DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA CANADIENSE CORRIENTE MINERALS CORPORATION, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA SIMPLEMENTE COMO EL MANDANTE.-			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
ZAMORA CHINCHIPE			
Provincia		Canton	
EL PANGUI		EL PANGUI	
Parroquia		Parroquia	
UBICACION			
PERSONAS			
Nombres/Razon social		Tipo Interviniente	
Documento de Identidad		No. Identificación	
Nacionalidad		Calidad	
Persona que lo representa		Persona que representa	
A FAVOR DE			
Juridica		YU HUANHUAN	
POR SUS PROPIOS DERECHOS		PASAPORTE	
PE0207001		CHINA	
TRADUCTOR (A)		MANDANTE	
Juridica		HU JIANDONG	
POR SUS PROPIOS DERECHOS		PASAPORTE	
PE0206749		CHINA	
MANDANTE		PERSONA QUE LO REPRESENTA	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE ENERO DEL 2017, (12:02)			
ACTO O CONTRATO:			
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA			
Escritura N°:			
20171906000P00050			

EXTRACTO
NOTARIA UNICA DEL CANTON EL PANGUI
NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA

Factura: 001-002-000002690

20171906000P00050





NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA
NOTARIA UNICA DEL CANTÓN EL PANGUI

[Handwritten signature]

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES: SE PRESENTA EL SEÑOR ING. HU JIANDONG, EN CALIDAD DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA CANADIENSE CORRIENTE MINERALS CORPORATION, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.			
UBICACION			
Provincia		EL PANGUI	
Cantón		EL PANGUI	
Parroquia		EL PANGUI	
A FAVOR DE			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona		Nombre/Razón social	
Tipo Interviniente		Documento de Identidad	
No. Identificación		Nacionalidad	
Calidad		Persona que representa	
Jurídica		HU JIANDONG	
POR SUS PROPIOS DERECHOS		PASAPORTE	
PE0206749		CHINA	
PETICIONARIO (A)		Persona que le representa	



En la ciudad de El Panguí, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Zamora Chinchipe; República del Ecuador; el día de hoy, viernes veintisiete de enero de dos mil diecisiete; ante mí, Doctor Guido Hernán Ramón Cabrera, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN EL PANGUI, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte el señor HU JIANDONG, en calidad de Director Ejecutivo de la compañía canadiense CORRIENTE MINERALS CORPORATION, como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante, a quien en adelante se le denominará simplemente como EL MANDANTE; Comparece también, la señora YU HUANHUA en calidad de traductora quien es de nacionalidad china, inteligente en el idioma castellano.-los comparecientes declaran ser de nacionalidad China, mayores de edad, de estado civil casado y casada de profesión Ingeniero y traductora en su orden respectivamente. domiciliados en esta ciudad de El Panguí, hábiles en derecho para



Factura: 001-002-000002690
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL DE PERSONA JURÍDICA.-
OTORGADA Por: Ing. HU JIANDONG.-
A FAVOR DE: CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.-
DI: 2 copias.-

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUCENCIAL
2017	19	06	01	P00050

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

COPIA

contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta Escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta Escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, la siguiente Minuta: **S E Ñ O R = N O T A R I O . -** En el protocolo a su cargo sirvase incorporar una escritura pública de la que conste el Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece el señor **HU JIANDONG**, en calidad de Director Ejecutivo de la compañía canadiense **CORRIENTE MINERALS CORPORATION**, como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad china, de profesión ingeniero, domiciliado en El Pangui, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente la "MANDANTE". Comparece también, la señora **YU HUANHUAN** en calidad de traductor quien es de nacionalidad china, de estado civil casada, domiciliada en El Pangui, inteligente en el idioma castellano.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** Por el presente instrumento, la MANDANTE, en forma libre y voluntaria, designa al señor **CARLOS MAURICIO NÚÑEZ BAZANTE**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero siete uno ocho (171071719-8), a quien en



COPIA

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

adelante se le podrá denominar simplemente como APODERADO ESPECIAL, con poder amplio y suficiente, y para propósito del último párrafo del Artículo Seis de la Ley de Compañías de Ecuador, a fin de que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas de la compañía CORRIENTE MINERALS CORPORATION en Ecuador como accionista de la Compañía Ecuatoriana JADEMINING S.A. El APODERADO ESPECIAL por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la MANDANTE. A fin de cumplir a cabalidad con este Poder Especial, el APODERADO ESPECIAL queda investido con todos los poderes y prerrogativas establecidas en la Legislación Ecuatoriana.- TERCERA.- VIGENCIA Y PLAZO: Este Poder surtirá sus efectos desde el mes de julio del dos mil dieciséis y tendrá una duración hasta el día treinta y uno de julio del dos mil diecinueve.- CORRIENTE MINERALS CORPORATION se

reserva el derecho de dar por terminado el mandato en cualquier tiempo y previa notificación al APODERADO ESPECIAL. La revocatoria deberá ser expresa y realizada por escritura pública.- Por otro lado, el APODERADO ESPECIAL podrá renunciar al presente poder, para lo cual, de conformidad con el Artículo dos mil setenta y uno del Código Civil Ecuatoriano, las partes fijan como tiempo razonable el plazo de dos días hábiles para que la Notificación de Renuncia surta pleno y total efecto irrevocable y, por tanto, se den por terminadas las obligaciones del APODERADO ESPECIAL. Este plazo se contará a partir de la fecha en que el APODERADO ESPECIAL comuniqué de su renuncia a la

MANDANTE, por medio de un oficio o por cualquier medio electrónico; dicha comunicación y el solo transcurso del tiempo será



prueba suficiente de la terminación del presente Mandato.- **CUARTA.-**

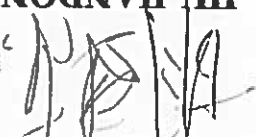
INDEMNIDAD: CORRIENTE MINERALS CORPORATION liberará al **APODERADO ESPECIAL** de cualquier tipo de responsabilidad derivada directa o indirectamente del mandato ejercido o de las decisiones o actuaciones como **APODERADO ESPECIAL**; y, lo indemnizará por cualquier costo o daño que se hubiere causado o se pudiese causar como consecuencia del presente Mandato. El plazo de duración de la liberación de responsabilidad y de cobertura de indemnizaciones aquí acordadas, será por todo el plazo establecido en la Legislación Ecuatoriana para la prescripción de las acciones legales que pudieren imputarse al **APODERADO ESPECIAL**. La obligación de liberación de responsabilidad y de cobertura de indemnizaciones aquí acordadas continuarán vigentes y serán exigibles a **CORRIENTE MINERALS CORPORATION** y/o a la compañía de la cual es accionista, **JADEMINING S.A.**, y a los sucesores o cesionarios de ambas.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a la calidad de Escritura Pública, la misma que se encuentra firmada por el Ab. Jaime Fernando Galán Melo, Abogado en libre ejercicio profesional con Mat. 11.654 C.A.P.- Para la celebración y otorgamiento de la presente Escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y leída que le fue por mí, El Notario a los comparecientes; aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; Se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente Escritura, de todo lo cual

doy fe.---



COPIA
NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

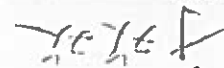
FIRMAN.-

f).- Ing. HU JIANDONG,



Pasaporte Nro. PE0206749

Director Ejecutivo de la compañía canadiense CORRIENTE MINERALS
CORPORATION,

LA TRADUCTORA.-

f).- Sra. YU HUANHUA


Pasaporte Nro. PE0207001

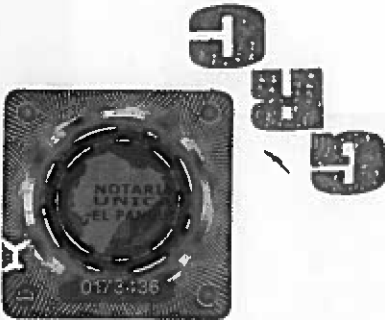


----- SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTAS DOS PRIMERAS COPIAS, QUE LAS SIGNO, SELLO Y FIRMO,
EN LA CIUDAD DE EL PANGUI, EL MISMO DIA DE SU

CELEBRACIÓN.- EL NOTARIO.---



Dr. Guido H. Ramírez Gabardo
NOTARIO PRIMERO CANTON EL PANGUI



备注

Publicis Media Publications



People's Republic of China

胡適之

CHN

CHM

PE0206749

胡建东

HU, JIANDONG

THE NEW **Materiality**

W/M

中國 / CHINESE

08 OCT 1963

安徽/ANHUI

IF YOU PLACE AN ORDER

名 庭/HETEI

外交部 / MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS

13 NOV 2018

13 NOV 2013

THE JOURNAL OF THE



NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
DOY FE: Que la fotocopia que antecede,
 es autentica de su original.

El Patrón
27 ENERO 2007

DR/GUIDO RAMON CABRERA
NOTARIO PRIMERO

PCCNNHU<<JIANDONG<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
PE02067497CHN6310080M1811135LKPKLNKILGKLA93R

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
ESPACIO EN BLANCO

UNCLASSIFIED

ESPAÑO EN BLANCO
NOTARIA PRIMERA ET RANGU
INGUI



CONSENT RESOLUTIONS OF THE BOARD OF DIRECTORS
OF
CORRIENTE MINERALS CORPORATION
(The "Company")

We, the undersigned, being all the members of the Company's Board of Directors,
hereby consent to and adopt in writing the following resolutions:

TERMINATION AND APPOINTMENT OF OFFICERS

WHEREAS

1. The directors of the Company wish to terminate the following officer of the
Company from the officer specified opposite his name:

Mr. Sheng Zhongyi Chief Executive Officer
Mr. Ma Sitai Chief Financial Officer

2. The directors of the Company wish to appoint the following individuals to hold
the officer specified opposite their names, in order to fill the vacancy resulting
from the termination of Mr. Sheng Zhongyi and Mr. Ma Sitai:

Mr. Hu Jiaodong Chief Executive Officer
Mr. Kong Shaowei Chief Financial Officer



NOTARIA PRIMERA E PANGUI
ESPACIO EN BLANCO



EXECUTION IN COUNTERPARTS



RESOLVED that these resolutions may be validly executed and delivered by the directors in any number of separate counterparts and all counterparts, when executed and delivered, will together constitute one and the same instrument. Executed copies of the signature pages of these resolutions sent by facsimile or transmitted electronically in either Tagged Image Format Files (TIFF) or Portable Document Format (PDF) will be treated as originals, with full legal force and effect, and the directors waive any rights they may have to object to such treatment.

Notwithstanding the date of execution, these resolutions will be deemed to be dated and effective as of the 15th day of August, 2016

Hu Jiaolong
胡建龙

NOTARIA PUBLICA
ESTABAN DE
MAYO



TO: CORRIENTE MINERALS CORPORATION (the "Company")

CONSENT TO ACT AS DIRECTOR

I hereby (i) consent to act as a director of the Company, such consent to continue to be effective until I resign as a director or I revoke my consent; (ii) certify that I am not disqualified from acting as a director under s.124 of the *Business Corporations Act* (British Columbia); and (iii) acknowledge that in the course of my duties with the Company, I may be requested to provide certain personal information to the Company, and I consent to the Company's collection, use, and disclosure of such personal information as may be required by law.

Dated effective the 27th day of July, 2016.

Signature:

Print Name in Full:

Hu Jiandong

Delivery Address:

(the office at which the individual can usually be served with process between 9 a.m. and 5 p.m. on business days, if there is no such office enter the delivery address and mailing address of the individual's residence)

No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855

Mailing Address:

(if different from the Delivery Address)

No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855

Occupation:

(select from the following categories or list of fit to b Colombia)

"Persons disqualified as directors"

124 (1) A person must not become or act as a director of a company unless that person is an individual who is qualified to do so

(2) An individual is not qualified to become or act as a director of a company if that individual is

(a) under the age of 18 years

(b) found by a court in Canada or elsewhere to be incapable of managing the individual's own affairs

(c) an undischarged bankrupt or

(d) convicted in or out of Canada of an offence in connection with the promotion, formation or management of a corporation

or undischarged bankrupt or of an offence involving fraud or

(e) the court orders otherwise

(f) 5 years have elapsed since the last to cease of

(g) the expiration of the period set for suspension of the filing of a notice without a sentence having been passed

(h) the imposition of a fine,

(i) the conviction of the term of any imprisonment, and

(j) the conviction of the term of any imprisonment imposed or

(k) a pardon was granted or issued under the *Criminal Code* or the *Criminal*

Section 426 of the *Business Corporations Act* provides that (a) under that Act, a director of a company and who, under s. 124(2) is not

qualified to act as a director of a company, remains an officer.



NOTARIA PRIMERA DE PANGUI
ESPACIO EN BLANCO

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE
CORRIENTE MINERALS CORPORATION

(La "Compañía")



Nosotros, los abajo firmantes, siendo todos los miembros del Directorio de la Compañía, consentimos en adoptar las siguientes resoluciones por escrito:

REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

CONSIDERANDO:

1. Los directores de la Compañía desean remover al siguiente funcionario de la compañía del cargo que consta frente a su respectivo nombre:

Sr. Sheng Zhongyi: Director Ejecutivo
Sr. Ma Sihai: Director Financiero

2. Los directores de la compañía desean nombrar a las siguientes personas para ejercer los cargos que constan frente a sus respectivos nombres, en orden de suplir las vacantes resultantes de la remoción del Sr. Sheng Zhongyi y del Sr. Ma Sihai:

Sr. Hu Jiandong: Director Ejecutivo
Sr. Kong Shaowei: Director Financiero

RESUELVEN QUE:

1. El Sr. Sheng Zhongyi y el Sr. Ma Sihai son removidos como funcionarios de la Compañía
2. Para suplir la vacante del cargo resultante de la presente remoción, las siguientes personas son, por medio de la presente, nombrados para ejercer los cargos que constan frente a sus respectivos nombres:

Sr. Hu Jiandong: Director Ejecutivo
Sr. Kong Shaowei: Director Financiero

3. Cualquier director o funcionario está y es por este instrumento autorizado y encargado para hacer y actuar en todo acto y asunto, firmar todo documento y tomar todas las demás medidas que puedan ser necesarias, como asesor de la compañía que puede advertir, o que, a juicio de cualquier director o funcionario puedan considerarse convenientes y apropiadas, para conseguir el propósito e intención de las resoluciones que anteceden.

FIRMA DE LAS PARTES

Se ha resuelto que estas resoluciones pueden ser válidamente firmadas y entregadas por los directores en cualquier ejemplar aparte o en todos ellos, cuando sean firmadas y entregadas, juntas constituirán uno y el



NOTARIA PRIMERA E PANGUI
ESPACIO EN BLANCO



mismo instrumento. Copias válidas de las páginas firmadas de estas resoluciones que se envíen por facsimil o transmitidas electrónicamente en cualquier archivo de imagen etiquetada (TIFF) o formato portable de imagen (PDF) serán tratadas como originales, con toda la fuerza legal y efectos, y los directores renuncian a cualquier derecho que ellos pudieran tener de objetar su tratamiento.

No obstante la fecha de la suscripción, se considerará que estas resoluciones serán consideradas con la fecha y ejecutadas desde el día 15 de agosto de 2016.

[Handwritten signature]

(Firma ilegible)
Hu Jiaodong

(Firma ilegible)
Kong Shaowei



STANCO
NOTARIA PUBBLICA
ING. P. PANGU
STANCO

PARA: CORRIENTE MINERALS CORPORATION (la "Compañía")

ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR



Yo, (i) acepto mi nombramiento como director de la Compañía, tal consentimiento continuará siendo efectivo hasta que renuncie como director o sea revocado del cargo; (ii) certifico que no estoy imposibilitado de actuar como director de conformidad con la subsección 124 de la Ley de Sociedades Mercantiles (British Columbia), y (iii) conozco plenamente que en cumplimiento de mis obligaciones con la Compañía, se me podrá pedir que proporcione cierta información personal a la compañía, y doy mi consentimiento para que en los registros de la Compañía, se use y divulgue dicha información personal cuando sea requerido por la ley.

Fecha efectiva desde el 27 de julio de 2016.

FIRMA:

(Firma ilegible)

NOMBRE COMPLETO:

HU JIANDONG

DIRECCIÓN DE ENTREGA:

La dirección de entrega debe ser una oficina en la cual usted pueda recibir entregas de manera usual y registrada entre las 9 a.m. y las 4 p.m. en días laborables. Si esta dirección no es una oficina en la cual usted pueda recibir entregas registradas durante el periodo laboral, ingrese la dirección de entrega y la dirección de correspondencia, si son diferentes de su dirección de residencia.

No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:

(Si es diferente de la dirección de entrega)

No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855.

CARGO:

Extracto de la Ley de Sociedades Mercantiles de British Columbia.

"Personas inhabilitadas como directores

124

- (1) Una persona no podrá ser o actuar como director de una compañía a menos que sea una persona calificada para hacerlo.
- (2) Una persona no podrá ejercer el cargo o ser designado como director de una compañía si es:
- a) Menor de 18 años de edad
 - b) Declarado por una corte, en Canadá o en otro lugar, como incapaz de manejar sus asuntos personales y propios
 - c) Una persona en bancarrota, o
 - d) Sentenciado dentro o fuera de British Columbia por un delito relacionado con la promoción, formación y dirección de una sociedad o de un negocio no societario, o un delito que implique fraude, a menos que:
 - i. La orden judicial sea en otro sentido
 - ii. Que hayan transcurrido 5 años desde:
 - (A) Que haya concluido el periodo establecido para la suspensión del pronunciamiento de la sentencia o si la sentencia no ha sido pronunciada
 - (B) La imposición de una multa
 - (C) La conclusión del tiempo de cualquier pena de prisión, y
 - (D) La conclusión del tiempo de cualquier pena en libertad, o
- iii. Un perdón que sea concedido u otorgado bajo la Ley de Registros Penales (Canadá) manda que "una persona que actúa como un director de una compañía y quien, de conformidad con la s. 124(2), no está habilitado para actuar como director de una compañía comete una infracción legal"



NOTARIA PUBLICA E PANGUI
ESPACIO PUBLICO



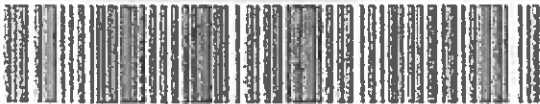
COPIA DE LA ORIGINAL
FOLIO 1 DE 1

Jaime Fernando Galán Melo
C.C. 171342308-3

Declaro que el contenido del presente texto en español es fiel traducción del texto que se adjunta en idioma inglés, en tres (3) folios útiles. Quito, 24 de enero de 2017.



NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
ESPACIO EN BLANCO



20171906000D00028



Factura: 001-002-000002669

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171906000D00028

Ante mí, NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA de la NOTARIA ÚNICA, comparece(n) JAIIME FERNANDO GALAN MELO, portador(a) de CÉDULA 1713423083 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constan(te)s en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE CORRIENTE MINERALES CORPORATION (LA "COMPAÑIA") para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. EL PANGUI, a 25 DE ENERO DEL 2017, (10:28).



JAIIME FERNANDO GALAN MELO
CÉDULA: 1713423083

NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN EL PANGUI

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
DOY FE: Que la fotocopia que antecede,
es auténtica de su original.

El Pangui 27 ENE 2017

DR. GUIDO RAMON CABRERA
NOTARIO PRIMERO



STACCO
NOTARIA PRIMERA E PANGUI
CO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713423083

Nombres del ciudadano: GALAN MELO JAIME FERNANDO

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

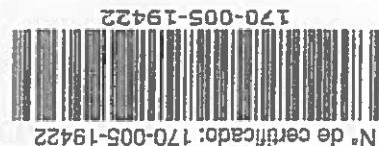
Nombres del padre: GALAN JAIME ANTONIO

Nombres de la madre: MELO RITA DEL PILAR

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARICELA JACKELINE CALLE CASTILLO - ZAMORA CHINCHIPE-EL PANGUÍ
ZAMORA CHINCHIPE - EL PANGUÍ



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.01.25 09:39:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



A circular stamp with a double border. The outer ring contains the text "República del Ecuador" at the top and "NOTARIA PRIMERA EL PANGUI" at the bottom. In the center is a coat of arms featuring a shield with a sun, a star, and a wreath, flanked by two figures.